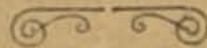


S-0235

DATOS INTERESANTES

SOBRE EL
ORIGEN Y CUANTÍA DE LA RIQUEZA
DE LA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(1903)



SALAMANCA
IMPRESA DE CALATRAVA
á cargo de L. Rodríguez

—
1903

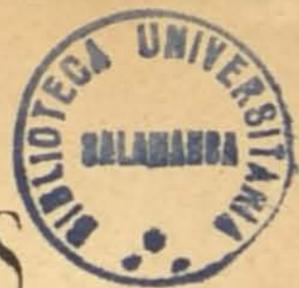
120.085

30

120.085
30

DATOS INTERESANTES

R. 395. 254



DATOS INTERESANTES

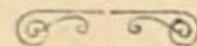
SOBRE EL

ORIGEN Y CUANTÍA DE LA RIQUEZA

DE LA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(1903)



SALAMANCA

IMPRENTA DE CALATRAVA

á cargo de L. Rodríguez

—
1903



DATOS INTERESANTES

DATOS INTERESANTES

SOBRE EL

ORIGEN Y CUANTIA DE LA RIQUEZA

DE LA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(1903)

I. Nació nuestra celeberrima Escuela en los Claustros de la Catedral, y durante el siglo XII la sostuvieron los Obispos y el Cabildo. Crece rápidamente en el siglo XIII, y no cabiendo en el recinto que fué su cuna, se instaló en casa propia, que *alzó á sus expensas* el Obispo D. Martín (1229-1246), otorgándola, además, cuantiosa ren-



ta. Este fué el primer caudal de la Universidad.

Así lo canta el *Triunfo Raimundino*:

Don Martin, sumo Prelado,
este estudio edificó
y de sus rentas dotó.

II. Y como Alejandro IV, en Bula expedida en 5 de Abril de 1255, declarase á nuestra Universidad *Estudio general*, y el Concilio de Viena (1311) la denominase el segundo estudio del orbe, la Iglesia continuó en estos siglos colmándola de honores, privilegios y mercedes materiales.

III. A instancias del Obispo de Salamanca D. Pedro (quinto de este nombre), el Papa Clemente V concedió á la Universidad, en 1313, las tercias de los diezmos del Obispado, y desde entonces, «por la munificencia

del Sumo Pontífice, marchó prósperamente la Escuela salmantina». (*Historia de Salamanca*, por Villar y Maéías).

IV. En 1401, Enrique III, que, *por concesión apostólica*, cobraba algunas rentas *diezmeras* para sostener la guerra con los moros, cedió á la Universidad las de las comarcas de Armuña, Baños y Peña del Rey: pero, retirada tal gracia á los reyes por Benedicto XIII, al enterarse éste del perjuicio que le venía á la Universidad, hizo en favor de ella una excepción honrosísima, otorgándola *ya por cuenta de la Silla Apostólica* las tercias de las comarcas referidas.

V. Tanto manaba esta fuente de las tercias de los diezmos, á las que un historiador moderno llama *rica mi-*

na de oro y plata (1), que de año en año podía la Universidad, no solamente aumentar las cátedras y dotarlas con esplendidez, sino adquirir casas y tierras en gran número, y edificar los magníficos edificios en que se alberga.

VI. Muy desahogada ya, siguen todavía los Papas enriqueciéndola. Gregorio XIV, en 1599, obliga á todos los monasterios, y á todos los colegios—sin excluir á los seculares y militares—que habían nacido alrededor del famoso Estudio, á pagar las tercias de sus rentas, pudiendo por esto la Universidad elevar el número de sus cátedras á *sesenta y dos*.

(1) *Diccionario de Perujo*.—*Tercias reales*, tomo X, artículo del Doctoral de Toledo señor Riu y Cabañas.

VII. Así transcurrieron los siglos XVII y XVIII; y á principios del XIX todavía Roma se acuerda de esta Universidad, permitiéndole al Rey de España que la favorezca con una renta de 200.000 reales sobre varias *Mitras* de América, gracia que no pudo aprovecharse por haber sobrevenido la pérdida de aquellos territorios para la patria. Y es de notarse que esta gracia se otorgaba por Su Santidad para resarcir á la Universidad DE LOS DAÑOS que la habían irrogado el Rey y su gobierno.

VIII. Malograda esta concesión, persiste todavía la Santa Sede en su propósito de aumentar el caudal de la Universidad, y le agrega perpétuamente 18 beneficios simples y medias raciones de los obispados de Salamanca, Zamora y Coria. En el expediente

que se siguió para ejecutar el Breve pontificio, los dos insignes doctores que llevaban la representación de la Universidad declaran que «las rentas de esta primera Universidad del reino consisten *únicamente* en diezmos» (folio 85 vuelto), que «todas las rentas de esta Universidad salen de este Obispado y de la Abadía de Medina, que perteneció á él hasta que la segregó Felipe II para crear el Obispado de Valladolid» (folio 89 vuelto); y en un Real despacho de 5 de Julio de 1807, refrendado por el Ministro Marqués de Caballero, se lee que «enterado el Rey de la decadencia de los diezmos, de que se compone *la mayor parte* de la renta de la Universidad, ha resuelto que se le agreguen los préstamos en el Obispado de Salamanca de San Boal, Cabezabellosa, Valverdón», etc. (hasta doce iglesias,

con más cuatro de la diócesis de Zamora y tres de la de Coria).

IX. Viene la vandálica invasión francesa, y enagenados los diezmos é ingresado su producto en el Tesoro público, *perdió la Universidad la totalidad de las rentas que poseía, y privada de los primeros medios de su duración, se han cerrado todos los Estudios.* Así, con estas mismas palabras, lo declara á Napoleón su representante en Salamanca el General Thiebault, en su *Informe general de la Universidad de Salamanca*, impreso en la misma ciudad en 1811.

X. Mal vendidos, regalados, por decirlo así, como aconteció con todos los bienes que la desamortización llamó nacionales, todavía valieron al Estado las fincas que la Universidad

poseía, *solamente* en la provincia de Salamanca, 4.784.716 pesetas; al suprimirse los diezmos, las rentas de la Universidad ascendían á 412.905 reales, y en propiedad territorial á 64.000. —(*Diccionario de ciencias eclesiásticas*, publicado por los Sres. Perujo y Angulo, en el artículo que lleva el epígrafe de *Salamanca*).

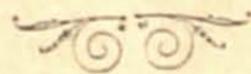
XI. Y no en *equivalencia* de los antiguos diezmos, que representan una riqueza enorme, sino como *mezquina y casi ilusoria* compensación de ella, el Gobierno reconoció á favor de la Universidad, en 1869, una renta líquida de 281.410 *reales*.

XII. Nada, pues, debe la Universidad de Salamanca al Estado, y sí casi todo á la Iglesia. La cual reclama además cuanto por fundaciones pías y

benéficas se le adeuda; y de lo cual habla la Ley-convenio. La Iglesia, por tanto, puede y debe reclamar como suyos esos bienes, y no para otro fin que para volvérselos á regalar á la Escuela que tanto amó y favoreció.

XIII. Tal fuera la mayor complacencia del actual Obispo de Salamanca, siguiendo las huellas luminosas de sus generosos antecesores.

Salamanca, 30 de Noviembre de 1903.



(SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO
CON OCASIÓN
DE PEDIR LA CIUDAD AL GOBIERNO
EL SOSTENIMIENTO DE LAS FACULTADES
DE MEDICINA Y CIENCIAS
IMPORTANTE SOLAMENTE 60.000 PESETAS)

X64 1155890

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



640382842X

